

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Registro EGIS/PSAT Interno Nº 030, 2011-09-27

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA: CIERRA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO DE CONFORMIDAD A LEY Nº 19.880 POR INFRACCIÓN A CONVENIO MARCO REGIONAL EGIS/PSAT, SEGUIDO CONTRA LA EGIS/PSAT GESTIÓN INMOBILIARIA Y SOCIAL C Y Z LIMITADA Y PONE TÉRMINO ADMINISTRATIVO A CONVENIO MARCO QUE SE INDICA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RES. EXENTA Nº 27 \$ET. 2011

VISTOS

a) Las disposiciones de la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;

b) La Resolución N° 533 , (V. y U.), de 1997, que fija el Procedimiento para la prestación de los Servicios de Asistencia Técnica.

c) Convenio Marco Único Regional Egis/Psat suscrito entre esta Secretaría Ministerial y la Egis/Psat Gestión Inmobiliaria y Social C y Z Limitada, aprobado por Res. Ex. N° 504, de fecha 2 de marzo de 2009.

d) Res. Ex. N° 1390 de fecha 15 de junio de 2011, SEREMI RM V. y U. inicia procedimiento administrativo sancionatorio respecto de la Egis/Psat Gestión Inmobiliaria y Social C y Z Limitada

e) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1997 que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.

f) La Resolución Nº 189 (V. y U.) de fecha 18 de marzo de 2010,

g) La Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República , y

CONSIDERANDO:

a) Que con fecha 15 de junio de 2011 se inició procedimiento administrativo sancionatorio respecto del inscrito Gestión Inmobiliaria y Social C Y Z Limitada, RUT Nº 76.940.710-0, Rol 237, por eventuales infracciones al Convenio suscrito con esta Secretaría Ministerial, fundamentalmente aquellas referidas con la obligación de actualizar los antecedentes administrativos que le habilitaron a suscribir el Convenio con esta Secretaría Ministerial, lo que ha de realizar con una periodicidad de carácter semestral;

b) Que en rebeldía del suscrito se procedió a requerir informe Serviu RM, con el objeto que informara sobre la existencia de proyectos pendientes respecto de la referida entidad, indicando dicha institución que no ha presentado proyectos a los programas FSV y PPPF, ni en los llamados regulares ni los especiales de los programas de reconstrucción.

c) Que, atendidas las circunstancias, con la información que se cuenta actualmente procedería colocar término administrativo unilateral por razones de necesidad o conveniencia al inscrito, pero ello se encuentra con la implicancia que el procedimiento administrativo se funda en hechos anteriores a su iniciación.

 Que, sin embargo, constatada, asimismo la inexistencia de reclamos y e proyectos respecto de la Egis en comento, y atendido el hecho que ésta no forma parte de los Programas de Reconstrucción, se hace improcedente mantener en los registros a una entidad sancionada cuando su Convenio habría expirado igualmente el 30 de junio de 2011;

e) Y, de conformidad al mérito del procedimiento;

RESUELVO:

- 1) **DÉJASE SIN EFECTO RES. EX. 1965** de fecha 22 de agosto de 2011, por error en cuanto a la fecha de expedición de la misma.
- DECLÁRASE CERRADO el procedimiento administrativo iniciado por Resolución 1390 de fecha 15 de junio de 2011;
- 3) **SOBRESÉASE** de tos cargos formulados la EGIS/PSAT en comento, atendidos los antecedentes descritos en los considerandos precedentes.



- 4) DECLÁRASE TERMINADO ADMINISTRATIVAMENTE el Convenio Marco Único Regional suscrito por esta Secretaría Ministerial con la EGIS/PSAT GESTIÓN INMOBILIARIA Y SOCIAL C Y Z LIMITADA, RUT N° 76.940.710-3, aprobado por Res. Ex. N° 504 de fecha 2 de marzo de 2009, por razones de necesidad o conveniencia, de conformidad a lo dispuesto en la cláusula décima del Convenio Marco suscrito con esta Secretaría Ministerial;
- 5) **NOTIFIQUESE** de conformidad a lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco al suscriptor por carta certificada en el domicilio registrado.
- 6) **COMUNIQUESE al SERVIU** Metropolitano de la terminación de este Convenio para los fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE VERA TOLEDO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBROGANTE

MGS/F\(\varphi\)G/JPM

DISTRIBUCION

- Egis C y Z Limitada, Avda. Tomás Moro 1157, Oficina 507, Las Condes (por carta certificada)
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo
- · SEREMIS todas las regiones
- Jefe División Técnica y Estudios-Minvu
- Jefe Siac-Minvu
- Director Serviu Región Metropolitana
- Oficina de Partes
- Archive
- Equipo EGIS/PSAT-Depto. Planes y Programas Seremi RM
- . Art. 7° / G Ley de transparencia